

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 13/2018, DE 26 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL**Registro general número: 2018/0070518**

La Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de la ONCE, a través de los centros de recursos educativos de Alicante, Madrid y Barcelona, pone en marcha un programa de intercambios con el fin de realizar un acercamiento a la lengua inglesa y a la cultura inglesa o irlandesa, dirigido a un grupo de estudiantes afiliados a la ONCE de todo el territorio español.

En nuestra sociedad, cada vez más plural y universal, programas como éste son muy necesarios e importantes. Este tipo de actividad posee, en sí misma un alto valor educativo y motivacional, a la vez que proporcionará a los participantes un enriquecimiento muy significativo sobre la lengua inglesa y la cultura del país con el que colaboremos, en este caso el Reino Unido e Irlanda.

Las necesidades actuales del mercado laboral, así como las nuevas perspectivas de intercambio y comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea, hacen cada vez más conveniente y necesario que los estudiantes afiliados a la ONCE adquieran el dominio de una o varias lenguas extranjeras.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en la organización de programas de este tipo, así como lo enriquecedores que resultan para los estudiantes con discapacidad visual, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convocan los **Programas de intercambio en idioma inglés entre España y Reino Unido e Irlanda, curso 2017/2018**, dirigidos a tres grupos de estudiantes afiliados atendidos por el Servicio de Atención Educativa que estén interesados en participar en los mismos, bien porque este idioma forme parte de su currículum educativo o por estar positivamente motivados hacia el conocimiento del idioma inglés, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **12 plazas para cada uno de los programas de intercambio en lengua inglesa**, con los objetivos de:

NORMATIVA ONCE

- Ampliar y perfeccionar el conocimiento del idioma inglés a través de actividades de convivencia, mayoritariamente lúdicas, a realizar con un grupo de jóvenes ingleses y/o irlandeses con costumbres, hábitos, tradiciones e idiosincrasias distintas a las españolas, a través de la estancia en sus países (Reino Unido o Irlanda).
- Ofrecer un entorno que favorezca que los estudiantes hablen en inglés.
- Proporcionar a los estudiantes con discapacidad visual la ocasión de profundizar en el conocimiento de la cultura inglesa o irlandesa, facilitándoles la oportunidad de conocer personas de distinta procedencia, a través de un intercambio íntegramente efectuado en lengua inglesa.
- Realizar actividades lúdicas y culturales que favorezcan el hermanamiento de las culturas, visitando lugares de interés, monumentos, museos, etc.
- Crear un clima afectivo que favorezca las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo y la creación de un entorno de confianza y respeto mutuo entre los participantes, favoreciendo la relación y amistad presente y futura entre personas con las mismas dificultades.

2. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

Estos programas están diseñados para que los participantes practiquen inglés de manera fluida y cotidiana en todos los aspectos de este idioma, profundizando especialmente en la comprensión oral, todo ello favorecido por la intervención de monitores con profundo conocimiento de la lengua inglesa o nativos, proporcionados por la ONCE y las instituciones internacionales que a continuación se reseñan, complementado con la adquisición de un buen conocimiento de la cultura de los lugares de celebración.

El grupo de la ONCE estará atendido por monitores experimentados con profundo conocimiento de la lengua inglesa, que acompañarán a los participantes en todo momento y velarán por el adecuado aprovechamiento, fomentando la relación interpersonal, el uso del idioma inglés y el respeto y la debida convivencia de los participantes.

EN IRLANDA

• **INTERCAMBIO SHARE ADVENTURE DEPORTES IRLANDA**

El CRE de Barcelona, a través de IH International House y el RNIB (Royal National Institute for the Blind Ireland) organiza en Belfast (Irlanda), en Share Adventure, centro de actividades de aventura, una estancia para estudiantes afiliados a la ONCE de **12 a 16 años**, compartiendo experiencia con jóvenes irlandeses con discapacidad visual de la misma edad. Este programa contempla una estancia **del 15**

NORMATIVA ONCE

al 28 de julio de 2018 en Belfast (Irlanda), y es una oportunidad ideal para que los estudiantes practiquen y mejoren su inglés junto a estudiantes locales de habla inglesa, mientras realizan deportes certificados por la Royal Yachting Association y la British Canoe Union, tales como vela, windsurf, canoa y kayak, y reciben una educación y concienciación medioambiental.

EN REINO UNIDO

- **INTERCAMBIO ONCE VICTA REINO UNIDO**

El CRE de Alicante, a través de la asociación VICTA (Improving the lives of children and young people who are blind or partially sighted UK) organiza en Milton Keynes (Reino Unido), una estancia para estudiantes afiliados a la ONCE de **14 a 17 años**, compartiendo experiencia con jóvenes ingleses con discapacidad visual de la misma edad. Este programa contempla dos estancias: **una en Alicante del 20 al 25 de agosto de 2018, y otra en Milton Keynes del 25 al 30 de agosto de dicho año**. El alojamiento y la manutención se realizarán en el CRE de Alicante y en instalaciones residenciales gestionadas por VICTA en Reino Unido. Esta iniciativa ofrece la posibilidad de disfrutar de actividades conjuntas en las que el aprendizaje de ambas lenguas y la comunicación serán el objetivo principal, consiguiéndolo a través de la realización de actividades lúdicas que favorezcan el conocimiento de la lengua inglesa.

- **INTERCAMBIO ONCE RNC REINO UNIDO**

El CRE de Madrid, a través del RNC (Royal National College for the Blind UK), organiza un encuentro con estancia para estudiantes afiliados a la ONCE de **18 a 21 años**, compartiendo experiencia con jóvenes ingleses con discapacidad visual de la misma edad. Este programa contempla dos estancias: **una en Madrid del 26 de junio al 1 de julio de 2018, y otra en Hereford (Inglaterra) del 2 al 6 de julio del mismo año**. El alojamiento y la manutención se realizarán en el CRE de Madrid y en instalaciones residenciales gestionadas por el RNC en Reino Unido, fomentando en todo momento el encuentro y acercamiento a la cultura inglesa, para lo cual, las actividades versarán sobre contenidos que hermanan la cultura hispano/inglesa a través del arte, la literatura y la gastronomía. Se potenciará especialmente la comunicación interpersonal de los miembros de los dos grupos.

3. DESTINATARIOS

Los programas de intercambio en lengua inglesa van dirigidos a estudiantes afiliados a la ONCE residentes en cualquier parte del territorio nacional, cuyo programa de estudios contenga el conocimiento de la lengua inglesa o que, por diversos motivos, se hallen interesados positivamente en este idioma y cuyas edades estén comprendidas en el rango de cada programa.

NORMATIVA ONCE

Para su elección se realizará una prueba de nivel de idioma (oral y escrito), y al finalizar el intercambio se entregará un certificado de asistencia.

No existe incompatibilidad alguna para que un mismo alumno pueda presentarse y disfrutar de hasta un máximo de dos Programas de intercambio en idioma inglés, siempre que cumpla los requisitos de edad y nivel exigidos.

4. REQUISITOS

Pueden participar todos los estudiantes afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa que, en los períodos de realización del intercambio elegido, tengan edades comprendidas en el rango que se exige en cada programa y posean un dominio intermedio del idioma inglés asimilable a un B1.

Además, deberán tener adquiridas las habilidades necesarias y un nivel de autonomía personal que les permita valerse por sí mismos en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente.

Los participantes que resulten seleccionados deberán abonar la cantidad de **NOVENTA EUROS (90 €)** en concepto de reserva de plaza, reintegrándoles esta cantidad cuando finalice la estancia en Irlanda y/o Reino Unido, gestión que se realizará en el centro de adscripción o atención del afiliado.

En cuanto a los participantes que habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen finalmente, o que aún comenzando la actividad la abandonen sin mediar causa suficientemente justificada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 90 €. No se considerará justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Únicamente los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia del participante hasta el aeropuerto de salida, y el regreso desde el aeropuerto de llegada a España hasta su lugar de residencia, serán asumidos por los participantes, sus familias o su representante legal.

5. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

Los interesados presentarán la solicitud y el documento de consentimiento que figuran como **Anexos I y II** al presente Oficio-Circular, y lo harán en su centro de adscripción o atención (Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos), no más tarde del **6 de abril del presente año**. En dicha solicitud deben figurar los datos personales, los relativos a los estudios que cursan y el código de lectoescritura que utilizan.

NORMATIVA ONCE

Si el solicitante fuera menor de edad en el momento de presentar la solicitud, ésta debe ser firmada por la persona o personas que tengan su representación legal.

Toda la información se remitirá escaneada, enviándose solo en papel aquella que deba ser original, como la instancia firmada por el/la solicitante junto con el informe del Gestor de Servicios Sociales o del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE (**Anexo III**), acreditando el nivel de habilidades necesarias y autonomía personal del alumno.

Las solicitudes serán remitidas por las Delegaciones Territoriales, Direcciones de Zona y Centros de Recursos Educativos no más tarde **del 13 de abril del presente año**, a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General. En cada relación nominal (**Anexo IV**) se debe hacer constar la siguiente información, teniendo carácter obligatorio la cumplimentación de este anexo y debiendo usar una hoja para cada intercambio:

- Nombre y apellidos.
- Número de afiliación a la ONCE.
- Fecha de nacimiento y edad.
- Centro de adscripción o atención del participante.
- Estudios que realiza en el curso presente (etapa y curso).
- Código de lectoescritura que utiliza.
- Herramientas tiflotécnicas que necesita.
- Nivel de dominio del idioma.

En la misma fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deben comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General, a través del envío de la correspondiente nota.

Dicha Dirección Ejecutiva publicará, mediante Nota-Circular, la lista de admitidos a las pruebas de selección, no más tarde del **20 de abril**.

El **4 de mayo** se efectuará una selección de los participantes, consistente en la realización de dos pruebas (una escrita y otra oral), ambas para determinar el nivel de dominio del idioma. Las pruebas se realizarán en el centro de adscripción o atención del solicitante.

La prueba escrita constará de diversos ítems de dificultad creciente, tendentes a evaluar las capacidades de los candidatos en los aspectos de comprensión lectora, léxico, sintaxis, ortografía y expresión escrita. Su duración será de aproximadamente dos horas.

La prueba oral consistirá en una entrevista personal de no menos de cinco minutos de duración, en la que se comprobará el nivel de comprensión, pronunciación y capacidad de comunicación y expresión verbal. Se hará mediante llamada telefónica.

NORMATIVA ONCE

Los gastos para concurrir a las pruebas de selección correrán a cargo de los participantes o de su representante legal.

Se tendrá en cuenta como criterio de selección el nivel de conocimiento de la lengua inglesa obtenido a través de las pruebas. En este sentido, se intentará conseguir, mediante la selección, la máxima homogeneidad en la composición del grupo.

Para la cumplimentación del impreso de solicitud y a fin de poder determinar el nivel de idioma en el que se encuentran los participantes, en el **Anexo V** del presente Oficio-Circular se establecen los contenidos para el nivel de referencia que se convoca.

En el supuesto de que los candidatos aprobados superen el número de plazas ofertadas para el intercambio de esta convocatoria, éstas serán asignadas en función de los criterios establecidos por el nivel de dominio de inglés.

Finalizado el proceso, se publicará una Nota-Circular, no más tarde del día **16 de mayo**, con la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Se deberá, en caso de que el participante cause baja durante el proceso de selección o una vez seleccionado, comunicar por escrito dicha circunstancia al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, utilizando el **Anexo VI** y justificando el motivo de la misma, a fin de poder utilizar la plaza vacante. Cuando se tenga conocimiento de la renuncia, la falta de presentación de este documento no impide la eficacia de la misma, para evitar que un retraso en su entrega imposibilite a otra persona ocupar la plaza vacante.

6. RECURSOS

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de Recursos ante el Consejo General.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

NORMATIVA ONCE

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 27 de febrero de 2018 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS**

Andrés Ramos Vázquez



**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	1
2. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO	2
3. DESTINATARIOS.....	3
4. REQUISITOS.....	4
5. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN.....	4
6. RECURSOS	6
DISPOSICIÓN ADICIONAL	6
DISPOSICIÓN FINAL	7
ANEXO I: SOLICITUD DE PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS	
ANEXO II: CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
ANEXO III: INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS	
ANEXO IV: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS	
ANEXO V: CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO	
ANEXO VI: RENUNCIA PARA EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS	

ANEXO I: SOLICITUD DE PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO
(día, mes/año): / / con AÑOS DE EDAD
DNI..... Y NÚMERO DE AFILIACIÓN,
..... CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN C/PLZA.
.....
Nº/PISO, LOCALIDAD.....
CÓDIGO POSTAL..... PROVINCIA.....
..... TELÉFONO FIJO/MÓVIL.....
..... E-MAIL.....

ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2016-2017:

- Educación secundaria obligatoria
- Bachillerato
- FP.
- Enseñanzas del idioma inglés en escuelas oficiales de idiomas
- Estudios universitarios.

CÓDIGO DE LECTOESCRITURA Y HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN:

- TINTA SIN AMPLIAR
- TINTA AMPLIADA
- BRAILLE
- LECTOR DE PANTALLA JAWS
- LÍNEA BRAILLE
- ZOOMTEXT
- LUPA TV
- NINGUNA

SOLICITA:

Su participación en el Programa de intercambio en idioma inglés, convocado mediante Oficio-Circular 13/2018, de la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, *marcar la opción elegida:*

- INTERCAMBIO SHARE ADVENTURE DEPORTES IRLANDA de 12 a 16 años (15-28 julio 2018)
- INTERCAMBIO ONCE VICTA REINO UNIDO de 14 a 17 años (20-30 agosto 2018)
- INTERCAMBIO ONCE RNC REINO UNIDO de 18 a 21 años (26 junio-1 julio y 2-6 julio 2018)

En, a de de 2018

Madre, padre o representante legal, o interesado si es mayor de edad

Fdo. _____

Fdo. _____

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE – (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL)

ANEXO II: CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal del solicitante y, en caso de que este sea menor de edad, del representante legal, que se recaban en la solicitud para participar en el programa de intercambio en idioma inglés, así como los que se generen en su desarrollo, serán incluidos en un fichero automatizado titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24, 28014 Madrid.
- La ONCE ha nombrado como Delegada de Protección de Datos a D^a. María Luisa Muñoz Martínez, con correo electrónico dpdatos@once.es y domicilio postal a estos efectos en la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar la solicitud y, en su caso, su participación en el desarrollo de los cursos.

Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma.

- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del solicitante.
- Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la tramitación de la solicitud, su resolución, las posibles reclamaciones que puedan presentar el solicitante y/o representante legal y el desarrollo de los cursos, en caso de que el solicitante sea admitido.
- Los datos serán cedidos a la entidad elegida por el alumno o su representante para realizar las actividades del programa de intercambio. Dicha entidad se encuentra domiciliada fuera de España.
- En cualquier momento, el titular de los datos o su representante legal, podrán ejercer su derecho de acceso a ellos, de rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los mismos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de dichos datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE,

dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico GabJurDG@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

- El solicitante o su representante legal tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, de presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos).

El solicitante o su representante legal manifiesta lo siguiente:

- Declaro haber sido informado de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
- Doy mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos recabados en la solicitud, así como los que se generen en el desarrollo del intercambio, en caso de ser admitido como participante, puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser tramitada la solicitud de participación en el curso y, en su caso, la participación en la acción formativa.
- Doy mi consentimiento expreso para que mis datos personales o los de mi representado puedan ser cedidos a la entidad elegida por la ONCE para realizar las actividades del programa de intercambio. Dicha entidad se encuentra domiciliada fuera de España.

En....., a de..... de 20....

El solicitante
(Cuando sea mayor de edad)

El/los representante/s legal/es
(Cuando el solicitante sea menor de edad)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO III: INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS

• **DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:**

APELLIDOS.....

.....

NOMBRE.....

• **PROGRAMA DE INTERCAMBIO POR EL QUE OPTA:** *marcar la opción elegida.*

- INTERCAMBIO SHARE ADVENTURE DEPORTES IRLANDA de 12 a 16 años (15-28 julio 2018)
- INTERCAMBIO ONCE VICTA REINO UNIDO de 14 a 17 años (20-30 agosto 2018)
- INTERCAMBIO ONCE RNC REINO UNIDO de 18 a 21 años (26 junio-1 julio y 2-6 julio 2018)

El alumno solicitante tiene adquiridas las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad: aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud y un nivel de autonomía personal en cuanto a orientación y movilidad adecuada para la realización del curso.

SI APTO

El alumno carece de las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad: aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud y su nivel de autonomía personal en cuanto a orientación y movilidad no es la adecuada para la realización del curso.

NO APTO

• **Observaciones:**

.....
.....
.....
.....

En, a de de 2018

Fdo.: _____
Gestor o Titular de la Dirección T.Pgca

ANEXO IV: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS

Marcar la opción elegida, utilizar una hoja para cada grupo.

- INTERCAMBIO SHARE ADVENTURE DEPORTES IRLANDA de 12 a 16 años
- INTERCAMBIO ONCE VICTA REINO UNIDO de 14 a 17 años
- INTERCAMBIO ONCE RNC REINO UNIDO de 18 a 21 años

CENTRO ONCE REMITENTE: _____

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE AFILIACIÓN A LA ONCE	FECHA NACIMIENTO (día/mes/año) Y EDAD	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN O ATENCIÓN DEL PARTICIPANTE	ESTUDIOS QUE REALIZA (Etapa y curso)	CÓDIGO DE LECTOESCRITURA	HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS	NIVEL DOMINIO IDIOMA INGLÉS

ANEXO V: CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO

Nivel B1

Estructuras y puntos gramaticales	Habilidad del estudiante
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Present Simple ✓ Present Continuous ✓ Past Simple ✓ Will / Going to ✓ Present Perfect Simple ✓ For and Since ✓ Already/just/yet ✓ Comparative & Superlative ✓ Requests & Offers ✓ Question tags ✓ Adverbs ✓ Used to ✓ Present Perfect Simple ✓ Must / Mustn't / Have to - Don't have to ✓ Should / Shouldn't ✓ First, second & zero conditionals ✓ Ability ✓ Permission ✓ Adverbs ✓ Present Perfect Continuous ✓ Infinitive and -ing ✓ Passive voice / Active voice ✓ Reported speech ✓ Phrasal verbs ✓ Suggestions 	<p>El estudiante habrá mejorado su habilidad para comunicarse de manera correcta, iniciando un proceso de autocorrección y afinando su uso de los puntos gramaticales más importantes: el estudiante habrá alcanzado un nivel B1, manejándose correctamente en distintos tipos de situaciones sociales y profesionales.</p> <p>Podrá expresar sus ideas y sentimientos, describir situaciones o narrar acontecimientos con claridad y corrección gramatical.</p> <p>Podrá leer de forma comprensiva y cada vez con un mayor grado de autonomía textos, con el fin de obtener informaciones requeridas previamente, así como producir textos orales y escritos con una cierta fluidez.</p>

ANEXO VI: RENUNCIA PARA EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS

NOMBRE, CON DNI.....

EXPONE QUE:

En relación con la solicitud presentada para los programas de intercambio en idioma inglés entre España y Reino Unido e Irlanda, curso 2017/2018:

RENUNCIA A TOMAR PARTE

Por las siguientes causas:

.....
.....
.....

En el Programa de intercambio en idioma inglés, marcar la opción elegida (cumplimentar un documento por cada intercambio):

- INTERCAMBIO SHARE ADVENTURE DEPORTES IRLANDA**
- INTERCAMBIO ONCE VICTA REINO UNIDO**
- INTERCAMBIO ONCE RNC REINO UNIDO**

El solicitante
(Cuando sea mayor de edad)

El/los representante/s legal/es
(Cuando el solicitante sea menor de edad)

Fdo.: _____

Fdo.: _____